REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

FIJACION EN LISTA TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL CGP, EL DECRETO LEY 806 DE 2020, Y LA LEY 2213 DE 2022

RADICADO	*CLASE*	*DOCUMENTO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO*	*TERMINO DE TRASLADO – DIAS-*
54001315300720160009800	HIPOTECARIO	LIQUIDACION CREDITO	3
54001315300720230008600	ACCIONDE GRUPO	RECURSO DE REPOSICIÓN APODERADO DEMANDANTE	3
54001315300720230008600	ACCIONDE GRUPO	RECURSO DE REPOSICIÓN GASTECK	3
54001310300720110019500	HIPOTECARIO	LIQUIDACION DE CREDITO	3
54001315300720230017500	RESTITUCION-02	INCIDENTE DE NULIDAD	3
54001315300720160006000	EJECUTIVO	LIKQUIDACION DE CREDITO	3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 del CGP, Y LO ESTATUIDO EN EL DECRETO LEY 806 DE 2020, A LAS 08:00 A.M. DE HOY SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, EN TRASADO A LA PARTE CONTRARIA, Y A LOS NO RECURRENTES – EN SU CASO- POR EL TERMINO ANOTADO, DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario